

al folio 20, libro 64, tomo 1.072, finca 5.536, antes 47.369 e inscripción 8.ª Siendo privativa del demandado citado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canarias número 2, planta 4, de esta ciudad, el próximo día 22 de junio del año en curso, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.929.755 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Pelota de esta capital, cuenta corriente número 3477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de julio del año en curso, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre del año en curso, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas al demandado a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la L.E.C. para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Agustín Martín Arenas.—20.740.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 561/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña M. Nieves Dumpiérrez Rodríguez y don Juan González Vega y, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1999 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de julio de 1999 y hora de las once.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre de 1999 y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca registral número 3.932, libro 50, tomo 1.777 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria. Vivienda tipo B, situada en la undécima planta alta del edificio denominado «José Antonio», ubicado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la calle León y Castillo, por donde está distinguido con los números 359 y 371 de gobierno. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, solana-despensa y terraza. Ocupa una extensión superficial construida de 78 metros 59 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 0,68 por 100 y 0,048 por 100.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de mayo de 1999.—El Secretario, Damián Lozano Suárez.—20.754.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares (Jaén),

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Francisco Ortega González, representado por el Procurador don Alfonso Rodríguez Cano, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 85/1999, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Ortega Pérez, nacido en Linares el día 16 de septiembre de 1907, hijo de Francisco y María Juana, casado con doña María del Carmen González Abia, y que desde el mes de marzo de 1951, en que abandonó el domicilio conyugal en calle Ramón y Cajal, número 3, de Linares, no se ha vuelto a tener conocimiento de su paradero, y corresponderle actualmente la edad de noventa y dos años y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.402 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Linares a 12 de abril de 1999.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaría.—20.617.

1.ª 20-5-1999

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Logroño,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Javier García Alonso y don Ángel Manuel García Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2261, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Finca urbana. Número 18, piso cuarto, c), situado en la planta quinta del inmueble a la derecha, subiendo por la escalera de la casa, sita en Nájera (La Rioja), en la calle San Fernando, urbanización «Villa Pilar» o «Santa Eugenia», número 68. Tiene una superficie útil dicho piso de 103 metros 54 decímetros cuadrados, y se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, armarios, baño, tendero, balcón, vestíbulo y pasillo. Tiene como anejo un local, dedicado a trastero, situado en la planta sexta, de 3 metros 69 decímetros cuadrados. Landa: Derecha, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, calle Santa Eugenia o senda del término; fondo,